

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****46****ARROYOMOLINOS**

## OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los titulares de los vehículos relacionados en el listado adjunto, sin que haya sido posible practicarla de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC). Se procede a notificar el extracto del contenido de los expedientes que a continuación se especifican.

El Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid) ha comenzado la incoación de expedientes sobre traslado de vehículos a un centro autorizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1.b) de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por lo que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Por ello, se requiere a los interesados para que procedan a la retirada de los vehículos estacionados en el depósito municipal, advirtiéndoles de que, de no proceder a ello en el plazo de un mes, se ordenará su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación. Asimismo, se les comunica que podrán efectuar las alegaciones que tenga por oportunas en los primeros diez días a partir del siguiente al de la recepción de esta notificación.

Los expedientes obran en dependencias municipales de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en la calle Álamo, número 7.

N.º EXPEDIENTE	MATRÍCULA	MARCA/MODELO	IDENTIFICACIÓN
1/14	8506-BVB	BMW 520I	50776266V
5/14	3651-BHW	CITROEN XSARA	45206421J
21/14	6600-BVK	FORD FOCUS	X7030409E
25/14	M-7708-TL	ALFA ROMEO 145	X3917550Y
31/14	M-1753-XZ	RENAULT KANGOO	51931920J

En Arroyomolinos, a 10 de junio de 2014.—El concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Transportes, José Vallejo Gómez.

(02/4.035/14)

